



Acuerdo, del día 6 de octubre de 2022, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral temporal (contrato temporal para la sustitución de trabajadores con derecho a reserva de plaza y creación de una bolsa de sustituciones), sujeta a Convenio Colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo

Habiéndose publicado una relación provisional de admitidos y excluidos el pasado día 4 de octubre en la que no se incluían a todas las personas que habían presentado su solicitud de participación, por medio de la presente se procede a una nueva publicación:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS			
Apellidos	Nombre	Estado	Motivo exclusión
Buenosvinos González	Héctor	Excluido	(4), (5) y (7)
Caro Fernández	María del Pilar	Excluida	(5),
Cid Carazo	Teresa de Jesús	Excluida	(3), (5) y (7)
Costas Vila	Óscar	<b>Admitido</b>	
De Cela Gurdíel	Miriam	Excluida	(2), (1)
Díez Nogueira	María Aránzazu	Excluida	(5) y (7)
Duarte Pérez	Silvia	Excluida	(5) y (7)
Durán Mariño	María	Excluida	(5) y (7)
Enríquez Cruz	Alba	Excluida	(5),
Escudero González	Francisco José	Excluido	(5) y (7)
Fernández Rodríguez	María Blanca	<b>Admitida</b>	
Fontán Montes	Diana María	Excluida	(5) y (7)
García de Fernando Moreno	José Luis	Excluido	(5), (6) y (7)
Lameiro Gil	David	Excluido	(5), (6) y (7)
Leiracha Amado	Alba Atenea	Excluida	(3), (5), (6) y (7)
Lorenzo Carballal	Paula	Excluida	(3), (5) y (7)
Pérez Parga	Carlos	Excluido	(3), (5), (6) y (7)
Piñeiro Couto	José Manuel	Excluido	(5), (6) y (7)





Rodríguez Rial	Fernando	Excluido	(3), (5), (6) y (7)
Sánchez del Cueto Losada	Esther	Excluida	(5) y (6)
Sánchez-Moncayo Lombraña	Beatriz	Excluida	(3), (5) y (7)
Santiago Camerón-Walker	Javier Reinaldo	Excluido	(5), (6) y (7)
Suárez Gestal	Cristina	Excluida	(5) y (7)
Torres Castromil	María Alicia	Excluida	(5) y (7)

(\*) Descripción de los motivos de exclusión:

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo (Base 4.1).
- (2) No presenta la solicitud de participación y/o documentación a través de medios electrónicos (Base 4.2).
- (3) No presenta solicitud de participación, o la presentada no está firmada (Base 4.1.1).
- (4) Presenta solicitud de participación firmada no cumplimentada adecuadamente (Base 4.1.1).
- (5) No incluye copia auténtica del DNI, NIE o pasaporte en vigor (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (6) No incluye declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las CC.AA., ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiere sido separado o inhabilitado (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (7) No aporta copia auténtica del título oficial legalmente expedido, o certificación académica que acredite haber realizado y finalizados los estudios completos y necesarios y que se efectuó el depósito para la expedición del título (Bases 3, 4.1.2 y 4.2).
- (8) No aporta la titulación exigida en el Anexo II (Base 3.5).

Conforme a lo señalado en la Base 5 de la convocatoria, con la publicación de esta relación, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados a los efectos de que, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente listado, subsanen los defectos observados y/o aleguen lo que tengan por conveniente.

Contra este acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa por tratarse de un acto de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente, con fecha 6 de octubre de 2022, por la Presidenta del Tribunal Calificador según se refleja en la validación que consta en la parte inferior de cada página.

La Presidenta del Tribunal,

Rosa María Eguizábal Gándara

